



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158 - 2018-ALC/ML

Lurín, 29 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Resolución Sub Gerencial N° 0168-2018-SGRH/GAF/ML, de fecha 17 de octubre de 2018, mediante la cual se resuelve Autorizar la licencia de maternidad con derecho a subsidio a la Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad de Lurín, Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2017-ALC/ML, de fecha 15 de febrero de 2017, se designó a la Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez, como Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad de Lurín;

Que, mediante expediente administrativo N° 14388-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, la Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez solicitó la licencia por maternidad por el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2018 hasta el 03 de febrero de 2019;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0168-2018-SGRH/GAF/ML de fecha 17 de octubre de 2018, se resolvió Autorizar la licencia de maternidad (pre y post natal), con derecho a subsidio a la Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad de Lurín, Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez, desde el 29 de octubre de 2018 hasta 03 de febrero de 2019;

Que, en ese contexto resulta necesario encargar al funcionario que asumirá la Sub Gerencia de Imagen Institucional, en tanto dure la licencia de maternidad otorgada a favor de la Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Secretario General, Abogado **JOSUÉ DE LA TORRE BRAMÓN**, las funciones de Sub Gerente de Imagen Institucional, en tanto dure la Licencia por Maternidad Pre y Post Natal otorgada a favor de la Srta. Brenda Carolina Quevedo Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158 - 2018-ALC/ML

Lurín, 29 de octubre de 2018

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
[Signature]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
[Signature]
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE